



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No.

206

19 JUN. 2018

"Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el empleo Docente de Aula del Área de Humanidades y Lengua Castellana, Grupos A y B, y se toman otras determinaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente la definida en el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que en virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 20162310001106 de 2016, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y Líderes de Apoyo en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a través de la Convocatoria No. 349 de 2016.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidieron las Resoluciones No. CNSC – 20182310007735 del 31 de enero de 2018 – Grupo A, y No. CNSC – 20182310007845 del 31 de enero de 2018, grupo B, por las cuales se conforma las listas de elegibles para proveer cuatro (4) y treinta y tres (33) vacantes definitivas del cargo Docente de Aula del Área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, respectivamente, de las instituciones educativas oficiales para el servicio público educativo a cargo del Departamento de Bolívar.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual los señalados educadores optaron por las instituciones educativas conforme la siguiente relación:

GRUPO A

| N° LISTA | C.C.          | NOMBRE ELEGIBLE        | MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                                              |
|----------|---------------|------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | 1.128.054.874 | DAGOBERTO ZARZA GÓMEZ  | MAHATES   | I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA - SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA |
| 2        | 1.143.359.255 | JILL ESCANDÓN MARTÍNEZ | MAHATES   | I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER - SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER       |

GRUPO B

| N° LISTA | C.C.          | NOMBRE ELEGIBLE               | MUNICIPIO          | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                                                                                            |
|----------|---------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | 1.143.340.973 | GUSTAVO ADOLFO MALO PADILLA   | SANTA ROSA DEL SUR | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA |
| 2        | 1.143.324.071 | ROBINSON YESID ESALAS MARRUGO | ACHI               | I.E. DE RIO NUEVO - SEDE PRINCIPAL - I.E. DE RIO NUEVO                                                                               |
| 3        | 1.052.733.961 | ANA MARIA HERRERA AMADOR      | ACHI               | I.E. DE SAN MIGUEL DE TRES CRUCES - SEDE PRINCIPAL - I.E. DE SAN MIGUEL DE TRES CRUCES                                               |

Que agotada la instancia de escogencia de institución educativa, corresponde el respectivo nombramiento, a efecto de lo cual, revisada la hoja de vida de los concursantes, se tiene que reúnen los requisitos y calidades exigidos para el ejercicio del cargo, establecidos en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016, "por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente..."

Que el nombramiento en periodo de prueba de los concursantes arriba relacionados implica dar por terminado el nombramiento provisional de los educadores que viene ocupando dichas vacantes definitivas con nombramiento provisional relacionados a continuación, esto de acuerdo con en el artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015, el cual establece que la terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará,

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

206

19 JUN. 2018

Hoja N°. 2 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el empleo Docente de Aula del Área de Humanidades y Lengua Castellana, Grupos A y B, y se toman otras determinaciones"

entre otros casos, cuando la respectiva vacante sea provista con nombramiento en periodo de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación:

| C.C.          | EMPLEADO                         | CARGO           | MUNICIPIO          | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                |
|---------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------------------------------------|
| 45.758.769    | MARTINEZ BELTRAN TANIA AIDE      | Docente de aula | MAHATES            | I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA                        |
| 1.104.417.694 | SEHUANES OLIVEROS KENEX ANDERSON | Docente de aula | ACHI               | I.E. DE RIO NUEVO                                        |
| 22.797.686    | GUTIERREZ DIAZ MARDENIS ISABEL   | Docente de aula | ACHI               | I.E. DE SAN MIGUEL DE TRES CRUCES                        |
| 1.042.999.741 | CHARRIS ROMERO JAMINTON JAVIER   | Docente de aula | SANTA ROSA DEL SUR | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA |

Que el citado artículo también prescribe en su párrafo 1 que en este caso la fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente nombrado en periodo de prueba que llegue a ocupar la vacante

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el nombramiento provisional de los educadores relacionados en la siguiente tabla:

| C.C.          | EMPLEADO                         | CARGO           | MUNICIPIO          | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                |
|---------------|----------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------------------------------------|
| 45.758.769    | MARTINEZ BELTRAN TANIA AIDE      | Docente de aula | MAHATES            | I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA                        |
| 1.104.417.694 | SEHUANES OLIVEROS KENEX ANDERSON | Docente de aula | ACHI               | I.E. DE RIO NUEVO                                        |
| 22.797.686    | GUTIERREZ DIAZ MARDENIS ISABEL   | Docente de aula | ACHI               | I.E. DE SAN MIGUEL DE TRES CRUCES                        |
| 1.042.999.741 | CHARRIS ROMERO JAMINTON JAVIER   | Docente de aula | SANTA ROSA DEL SUR | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA |

**Parágrafo:** La fecha de terminación del nombramiento provisional será la misma fecha en que asuma el cargo el docente nombrado en periodo de prueba que llegue a ocupar la vacante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar en periodo de prueba en el cargo **DOCENTE DE AULA DEL ÁREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** a los educadores que se relacionan a continuación:

GRUPO A

| N° LISTA | C.C.          | NOMBRE ELEGIBLE        | MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                                              |
|----------|---------------|------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | 1.128.054.874 | DAGOBERTO ZARZA GÓMEZ  | MAHATES   | I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA - SEDE PRINCIPAL - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA |
| 2        | 1.143.359.255 | JILL ESCANDÓN MARTÍNEZ | MAHATES   | I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER - SEDE PRINCIPAL - I.E.T.A. LAZARO MARTINEZ OLIER       |

GRUPO B

| N° LISTA | C.C.          | NOMBRE ELEGIBLE               | MUNICIPIO          | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                                                                                            |
|----------|---------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | 1.143.340.973 | GUSTAVO ADOLFO MALO PADILLA   | SANTA ROSA DEL SUR | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA - SEDE PRINCIPAL - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA |
| 2        | 1.143.324.071 | ROBINSON YESID ESALAS MARRUGO | ACHI               | I.E. DE RIO NUEVO - SEDE PRINCIPAL - I.E. DE RIO NUEVO                                                                               |



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

206

Hoja N°. 3 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el empleo Docente de Aula del Área de Humanidades y Lengua Castellana, Grupos A y B, y se toman otras determinaciones"

| N° LISTA | C.C.          | NOMBRE ELEGIBLE          | MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO                                                              |
|----------|---------------|--------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 3        | 1.052.733.961 | ANA MARIA HERRERA AMADOR | ACHI      | I.E. DE SAN MIGUEL DE TRES CRUCES - SEDE PRINCIPAL - I.E. DE SAN MIGUEL DE TRES CRUCES |

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

19 JUN. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar

Revisó: Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA

Secretario de Educación (E)

Vo.Bo.: Zafir Iglesias C.

Vo.Bo.: Didier Flórez M.

Proyectó: Ariel Castilla A.

Director Administrativo de Planta

Profesional Universitario(E) Planta de Personal Técnico

